

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, Decreto 1068 de 2015 y el Artículo 5 literal C. de la Resolución 2406 de 2023, la Circular No. 3-2014- 000115 y

CONSIDERANDO

Que el Despacho de la Dirección del SENA Regional Magdalena, requiere contratar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar los procesos propios del proceso de Gestión Contractual pertenecientes a la Dirección Regional, de acuerdo con los lineamientos nacionales SENA y normatividad vigente en la materia. Que, de acuerdo con certificación expedida por esta dirección, en su planta de personal no existe personal suficiente, por lo tanto, se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

El siguiente objeto contractual: *Prestar los servicios profesionales de carácter temporal contribuyendo con su gestión en la articulación institucional de los servicios dirigidos a las poblaciones campesinas y trabajadores de la economía popular, en los municipios, corregimientos y veredas del área de influencia del centro de formación profesional integral, en coordinación con la Subdirección de Centro, la Coordinación Académica y con los lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.*

Dada en Santa Marta, el

RAFAEL ALFONSO YEPES CONDE
Director(e) SENA Regional Magdalena

Proyectó: Armando Abril Montaña- Profesional G04 _Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena
Av. del Ferrocarril 27 - 97, Santa Marta - PBX 57 601 5461500